

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D<sup>a</sup> ADELA NIETO SÁNCHEZ

D<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS

=====

D<sup>a</sup> YOLANDA BEL BLANCA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO

D<sup>a</sup> RABEA MOHAMED TONSI

D<sup>a</sup> SUSANA ROMÁN BERNET

D ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS. SRES/AS. VICECONSEJEROS/AS

=====

D<sup>a</sup> ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. ANTONIO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ

ILMO/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS

=====

D<sup>a</sup> CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D<sup>a</sup> ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMED ABDELKADER MAANAM

D JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D. JOSÉ MARÍA MÁS VALLEJO

D<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M<sup>a</sup> CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas veintiún minutos del día veinte de febrero de dos mil quince, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y urgente, en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de la Sra. García Mateos y de los Sres. Blasco León, Márquez de la Rubia y Mohamed Alí.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, D. Emilio Carreira Ruiz.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**1º) Aprobar, si procede, la urgencia de la sesión.**

Pasados a la votación de la urgencia, ésta da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** quince (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera).

**Votos en contra:** tres (**Coalición Caballas**: Sres. Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **Diputado no adscrito**: Sr. Ahmed Abdel Lah).

**Abstenciones:** tres (**PSOE**: Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo. **Diputada no adscrita**: Sra. Hamed Hossain).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**- Aprobar el carácter urgente de la sesión.**

**2º) Aprobar, si procede, a Propuesta presentada por el Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobación inicial de la modificación de la Base núm. 19 del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2015.**

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

*“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de febrero de dos mil quince, bajo la presidencia de D. Emilio Carreira Ruiz, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, y con la asistencia de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz ( Grupo CABALLAS), D. José María Mas Vallejo (Grupo PSOE) y Dª Adela Nieto Ruiz ( Grupo POPULAR).*

*Asisten también, sin derecho a voto, el Sr. Interventor Accidental D. José María Caminero Fernández y Dª Fatima Mohamed Dos Santos (Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea).*

*Estudió expediente de “Modificación Base núm. 19 del Presupuesto General de la Ciudad 2015”.*

*La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos ,es la siguiente:*

*“En la actualidad, el régimen aplicable a los contratos menores en la Ciudad está*

constituido por la obligatoriedad de que “todas las todas las adjudicaciones que realice la Ciudad, y/o sus sociedades y demás organismos, de cuantía superior a quinientos euros, se celebrarán inexcusablemente previa licitación convocada en el perfil del contratante” (Base 19 de ejecución del presupuesto).

Este sistema, que constituye un plus de exigencia con respecto a la regulación legal contenida en las normas sobre contratación administrativa, constituye un agravamiento de los requisitos exigibles por la Ley de Contratos del Sector Público y, a medio plazo, puede suponer un factor que dificulte la contratación administrativa.

Por ello, es voluntad del Gobierno de la Ciudad someterse de modo estricto a las mencionadas exigencias legales, con la deseable adaptación a las necesidades de esta Administración, que se plasman en las bases de ejecución del presupuesto.

Por ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

**A) Aprobar inicialmente la sustitución de la actual base 19 de ejecución del presupuesto por la siguiente:**

#### **BASE 19. RÉGIMEN ESPECÍFICO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Los contratos menores, definidos en el art. 138 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, son aquellos de importe inferior a 50.000 €, cuando se trate de contratos de obras o a 18.000 €, cuando se trate de otros contratos.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Asamblea en fecha 22/10/2012, los contratos menores serán objeto de fiscalización previa; para ello el consejero de cada área solicitará a Intervención la preceptiva consignación presupuestaria, a la que se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Informe en el que se justifique la necesidad del contrato y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 LCSP, que el precio es el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado.
- Pliego de Prescripciones Técnicas especificando las características del objeto del contrato.
- En los contratos de obras, además de los documentos anteriores, se deberán adjuntar memoria, presupuesto, proyecto e informe de supervisión de las obras, cuando lo exija la ley.
- Justificación de la imposibilidad de concurrencia cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

*Una vez remitida la documentación, por Intervención se extenderá el oportuno documento de consignación y la fiscalización previa del expediente.*

*Asimismo, aun cuando en los contratos menores no se someterá a fiscalización la documentación relativa a la declaración de capacidad y de no estar incurso en prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración por parte del contratista, la Consejería promotora del contrato deberá asegurarse de que la empresa cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011.*

*Para la fiscalización definitiva se presentará a Intervención, junto con la factura resultante de cada contrato, la resolución del órgano competente disponiendo la realización del gasto así como la adjudicación del mismo y, además, en los contratos de obras deberán adjuntar certificación de obras y certificado de libramiento de residuos.*

*El procedimiento aplicable a los contratos menores será el siguiente:*

*a) Contratos menores de 500 €: se tramitarán mediante propuesta de gasto.*

*b) Contratos de cuantía entre 500 y 3.000 €: se tramitarán asimismo mediante propuesta, previa petición efectuada por escrito a todos los empresarios del sector. La petición escrita de las mencionadas ofertas deberá constar en el expediente, así como las ofertas recibidas. El plazo mínimo de presentación de ofertas será de cinco días y los contratos se adjudicarán a la oferta más económica.*

*El censo de esos empresarios a los que se solicitará ofertas será elaborado por la Consejería de Hacienda, de acuerdo con bases de datos oficiales y remitido a los distintos centros de gasto para que sea utilizado como base de datos; esta base de datos podrá ser actualizada periódicamente, en el sentido de admitir nuevos interesados.*

*c) Contratos de cuantía superior a 3.000 €: igual tramitación que los comprendidos entre 500 y 3.000 €, pero su adjudicación, además, se producirá mediante resolución del órgano competente.*

*Para la mejor efectividad de estos contratos, la Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos evaluará cada dos meses, los resultados del sistema implantado, de forma que se pueda controlar su aplicación y si el mismo cumple con los fines para los que inicialmente fue ideado.*

*Asimismo, por parte de esta Consejería se dictarán las instrucciones necesarias para concretar el ámbito y el sistema de aplicación de este sistema, de forma tal que dentro de todo el sector público de la Ciudad se produzca una uniformidad en los procedimientos de contratación menor, todo ello previo informe de la Intervención.*

*Si el gasto no tiene la consideración de menor, según lo regulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, el expediente se tramitará a través de la oficina de contratación de la Ciudad, del organismo autónomo o de la sociedad mercantil de que se trate.*

*El Consejero de cada área solicitará a la referida dependencia la iniciación del*

*expediente, adjuntando la documentación requerida por la legislación reguladora de la contratación administrativa y, una vez finalizado el expediente de contratación, junto a la factura deberán presentar todos los documentos recogidos en la guía de fiscalización, así como los recogidos en los Pliegos de Cláusulas que rige el contrato y que hayan de ser objeto de fiscalización.*

*Con independencia de su cuantía, todos los contratos privados relativos a actuaciones artísticas se tramitarán por parte de la consejería que promueva la actividad.*

*La autorización y disposición de gastos que afecten a créditos de organismos autónomos corresponderá a los órganos de los mismos que, de acuerdo con sus Estatutos, tengan atribuidas esas competencias.*

*Serán aplicables a los estados de gastos del presupuesto corriente aquellos expedientes que se inicien antes del 15 de noviembre, siempre que su disposición o adjudicación se produzca antes del 15 de diciembre. En cuanto a los contratos cuya tramitación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado tres de esta misma base, corresponda a la oficina de contratación de la Ciudad, sociedad mercantil u organismo autónomo, habrán de ser remitidos a la citada oficina, junto con toda la documentación exigible, antes del día 15 de septiembre, para garantizar su tramitación antes de la finalización del ejercicio económico.*

**B) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de anuncio para la presentación de reclamaciones por parte de los interesados durante el plazo de quince días, plazo en el que los grupos políticos podrán asimismo presentar enmiendas.”**

*Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:*

*Votos a favor: 1 (PP)*

*Votos en contra: 1 (GRUPO CABALLAS)*

*Abstenciones: 1 (GRUPO PSOE ).*

*De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada”.*

*Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:*

**Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, de Miguel Ratero, González Barceló, Mohamed Dos Santos, López Fernández, Benítez Quero y Ávila Rivera. **PSOE:** Sres. Carracao Meléndez y Mas Vallejo).

**Votos en contra:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres. Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Ahmed Abdel Lah).

**Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**A) Aprobar inicialmente la sustitución de la actual base 19 de ejecución del presupuesto por la siguiente:**

*“BASE 19. RÉGIMEN ESPECÍFICO APLICABLE A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.*

*Los contratos menores, definidos en el art. 138 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, son aquellos de importe inferior a 50.000€, cuando se trate de contratos de obras o a 18.000€, cuando se trate de otros contratos.*

*En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Asamblea en fecha 22/10/2012, los contratos menores serán objeto de fiscalización previa; para ello el consejero de cada área solicitará a Intervención la preceptiva consignación presupuestaria, a la que se deberá adjuntar la siguiente documentación:*

- Informe en el que se justifique la necesidad del contrato y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 LCSP, que el precio es el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado.*
- Pliego de Prescripciones Técnicas especificando las características del objeto del contrato.*
- En los contratos de obras, además de los documentos anteriores, se deberán adjuntar memoria, presupuesto, proyecto e informe de supervisión de las obras, cuando lo exija la ley.*
- Justificación de la imposibilidad de concurrencia cuando, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.*

*Una vez remitida la documentación, por Intervención se extenderá el oportuno documento de consignación y la fiscalización previa del expediente.*

*Asimismo, aun cuando en los contratos menores no se someterá a fiscalización la documentación relativa a la declaración de capacidad y de no estar incurso en prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración por parte del contratista, la Consejería promotora del contrato deberá asegurarse de que la empresa cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011.*

*Para la fiscalización definitiva se presentará a Intervención, junto con la factura resultante de cada contrato, la resolución del órgano competente disponiendo la realización del gasto así como la adjudicación del mismo y, además, en los contratos de obras deberán adjuntar certificación de obras y certificado de libramiento de residuos.*

*El procedimiento aplicable a los contratos menores será el siguiente:*

- a) Contratos menores de 500 €: se tramitarán mediante propuesta de gasto.*
- b) Contratos de cuantía entre 500 y 3.000 €: se tramitarán asimismo mediante*

*propuesta, previa petición efectuada por escrito a todos los empresarios del sector. La petición escrita de las mencionadas ofertas deberá constar en el expediente, así como las ofertas recibidas. El plazo mínimo de presentación de ofertas será de cinco días y los contratos se adjudicarán a la oferta más económica.*

*El censo de esos empresarios a los que se solicitará ofertas será elaborado por la Consejería de Hacienda, de acuerdo con bases de datos oficiales y remitido a los distintos centros de gasto para que sea utilizado como base de datos; esta base de datos podrá ser actualizada periódicamente, en el sentido de admitir nuevos interesados.*

*c) Contratos de cuantía superior a 3.000 €: igual tramitación que los comprendidos entre 500 y 3.000 €, pero su adjudicación, además, se producirá mediante resolución del órgano competente.*

*Para la mejor efectividad de estos contratos, la Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos evaluará cada dos meses, los resultados del sistema implantado, de forma que se pueda controlar su aplicación y si el mismo cumple con los fines para los que inicialmente fue ideado.*

*Asimismo, por parte de esta Consejería se dictarán las instrucciones necesarias para concretar el ámbito y el sistema de aplicación de este sistema, de forma tal que dentro de todo el sector público de la Ciudad se produzca una uniformidad en los procedimientos de contratación menor, todo ello previo informe de la Intervención.*

*Si el gasto no tiene la consideración de menor, según lo regulado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, el expediente se tramitará a través de la oficina de contratación de la Ciudad, del organismo autónomo o de la sociedad mercantil de que se trate.*

*El Consejero de cada área solicitará a la referida dependencia la iniciación del expediente, adjuntando la documentación requerida por la legislación reguladora de la contratación administrativa y, una vez finalizado el expediente de contratación, junto a la factura deberán presentar todos los documentos recogidos en la guía de fiscalización, así como los recogidos en los Pliegos de Cláusulas que rige el contrato y que hayan de ser objeto de fiscalización.*

*Con independencia de su cuantía, todos los contratos privados relativos a actuaciones artísticas se tramitarán por parte de la consejería que promueva la actividad.*

*La autorización y disposición de gastos que afecten a créditos de organismos autónomos corresponderá a los órganos de los mismos que, de acuerdo con sus Estatutos, tengan atribuidas esas competencias.*

*Serán aplicables a los estados de gastos del presupuesto corriente aquellos expedientes que se inicien antes del 15 de noviembre, siempre que su disposición o adjudicación se produzca antes del 15 de diciembre. En cuanto a los contratos cuya tramitación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado tres de esta misma base, corresponda a la oficina de contratación de la Ciudad, sociedad mercantil u organismo autónomo, habrán de ser remitidos a la citada oficina, junto con toda la documentación exigible, antes del día 15 de septiembre, para garantizar su tramitación antes de la finalización del ejercicio económico.”*

**B) Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de anuncio para la presentación de reclamaciones por parte de los interesados durante el plazo de quince días, plazo en el que los grupos políticos podrán asimismo presentar enmiendas.**

### **INTERVENCIONES**

**1º) Aprobar, si procede, la urgencia de la Sesión.**

Sin intervenciones.

**2º) Aprobar, si procede, propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobación inicial de la modificación de la Base número 19 del Presupuesto General de la Ciudad de Ceuta para 2015.**

**Sr. Presidente:** *“¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra para justificar ausencias?”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Sr. Presidente, justifico la ausencia de mi compañero, Mohamed Alí, en desplazamiento peninsular previsto antes de la convocatoria urgente.*

*Y al mismo tiempo aprovecho para decirle que tiene usted la obligación de justificar la Urgencia y pido que conste en Acta literalmente las razones por las que este Pleno se convoca de Urgencia.”*

**Sr. Presidente:** *“Hay un punto del Orden del Día que es aprobar si procede la Urgencia de la Sesión, no hemos llegado todavía. Es que antes se me olvidó a mi lo de la justificación de las ausencias.*

*Tiene la palabra la Sra. Portavoz.”*

**Sra. Bel Blanca:** *Excusar al Sr. Márquez y al Sr. Blasco.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Excusar a mi compañera, Milagros García, por su avanzado estado de gestación.”*

**Sr. Presidente:** *“Efectivamente, el primer punto del Orden del Día es aprobar si procede la Urgencia de la Sesión y habida cuenta lo manifestado por el Sr. Aróstegui la Urgencia de la Sesión está justificada por el hecho de que con la Base, lo que se pretende es perfeccionar este instrumento normativo que tiene una incidencia directa respecto del desenvolvimiento de los servicios y además tiene una incidencia directa respecto de los circuitos a través de los cuales se efectúan los suministros a la Ciudad y, por tanto, sobre el tejido comercial y empresarial de la Ciudad. Ésa es la razón que según esta Presidencia justifica la Urgencia.*

*Esta propuesta la trae el Sr. Consejero de Hacienda y le doy la palabra.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Gracias, Sr. Presidente.*

*Quiero hacer una breve exposición, si me lo permiten, de lo que dice la Ley de Contratos del Sector Público en relación con los Contratos Menores y para resumir, pues, no dice nada. Y cuando el legislador no quiere regular algo, sus razones tendrá, pero el que el legislador no regule de una manera exhaustiva la adjudicación de lo que se denominan: Contratos Menores, para que todo el mundo nos entienda, si se trata de suministros y servicios es hasta 18.000 € y si se trata de Obras es hasta 50.000 €, más allá de un informe razonado de por qué se hace esta contratación, no requiere más, ningún proceso de licitación pública, absolutamente nada, con la presentación de las facturas se perfecciona el contrato.*

*Quando el legislador no dice nada, sus razones tendrá, insisto. No obstante, es verdad que no los vacíos legales, pero sí la desregulación legal puede producir abusos y, por tanto, mala utilización de la falta de regulación.*

*Esta Administración ha entendido por lo tanto que procedía la regulación de la Adjudicación de Servicios, Suministros y Obras, cuando se trate de contratos menores, mucho más allá de las exigencias que establece la propia ley; precisamente para que una importante cantidad de recursos económicos que esta Administración utiliza anualmente no quede fuera del control respecto de su eficacia en la asignación de los mismos y eso fue lo que provocó que en el Presupuesto de la Ciudad del año 2015 desapareciera una base denominada: ‘Número 19’, que es la que en este momento se viene a completar con esta modificación que hoy se plantea.*

*La Base tenía como finalidad y sigue teniendo, precisamente, regular esa zona desregulada para evitar cualquier abuso fuera político o administrativo y también conseguir una mayor eficacia en la asignación de esos recursos que se tenía que traducir en ahorros; estos dos elementos se siguen manteniendo como piedra angular de la misma. Puesto que se sigue regulando que a partir de 500 € se tienen que establecer una serie de requisitos para poder adjudicar contratos menores.*

*Al mismo tiempo se ha detectado y estimado que de la manera que había quedado redactada con la aprobación definitiva del Presupuesto se podía dar el caso –como consecuencia de mayor conocimiento del funcionamiento de este mecanismo implantado de modo novedoso por esta Administración– que pudiera provocar, no por voluntad del Gobierno, que una importante cantidad de esos recursos que se destinan a la adquisición de suministros o a la contratación de obras, acabasen yendo a las cuentas de explotación de empresas que no tienen en Ceuta residencia como Sociedad; tienen derecho de operar en Ceuta, naturalmente, porque Ceuta forma parte de la Unión Europea, de hecho esta redacción no contraviene ninguna normativa de ámbito comunitario. Pero se podía producir y de haberse producido, en ese momento sí que sería difícil de modificar, realmente esa situación sería difícil porque habría precedentes y la modificaríamos contraviniendo de modo claro y manifiesto y con una razón explícita, aunque no quedara escrita, pues que estamos en contra de la competencia que establece la Normativa Comunitaria. Por tanto, este es el momento de la modificación.*

*Es verdad que yo no estuve en el Consejo de Gobierno donde se anunció la modificación de la Base porque estaba enfermo, pero compartí desde el primer momento la filosofía que presidía el ámbito de la modificación, puesto que lo que pretendía era dar un apoyo decidido al tejido empresarial de Ceuta.*

*Por tanto, lo que hemos modificado es la forma de seguir controlando la eficacia de ese recurso público, pero con un apoyo al comercio local. Y ayer tuve una conversación con el Gerente de Servicios Tributarios para que empezara a trabajar en esta dirección, en tanto en cuanto se pusiera en marcha, si así lo decide el Pleno, el plazo de exposición pública para la aprobación definitiva de esta modificación.*

*Si se van a establecer unos censos o sectores económicos de empresas que puedan competir a todos los concursos menores que esta Administración ponga en marcha, se van a establecer tomando como base el Impuesto de Actividades Económicas. Lo que al principio parecía muy complicado a juicio del Gerente de Servicios Tributarios, no es complicado. Y va a ser bastante sencillo en colaboración con Proceso de Datos, que ahora es TCI, establecer una aplicación que permita a todas las áreas de gasto, no poder ni siquiera manipular ese censo una vez que esté remitido.*

*Por lo tanto, se invitará a todas las empresas que aparezcan en el Impuesto de Actividades Económicas, a todas, sin excepción, a participar en todos los concursos menores sean de servicios, de suministros o de contratos, adjudicándose al más barato, y la respuesta –la anticipo, aunque será una instrucción que elaboraremos conjuntamente la Consejería de Hacienda con el asesoramiento de la Intervención de la Ciudad– será en sobre cerrado por parte de las empresas, para que se evite cualquier sospecha de manipulación.*

*Y lo único que añadimos ayer en la comisión de Hacienda, por si alguno no estuvo, era la instrumentación del mecanismo definitivo, es decir, la comunicación que hay que mandar a todas las áreas de gasto, se elaborará una instrucción por parte de la Consejería de Hacienda, previo asesoramiento del Interventor para establecer un mecanismo posible y útil a la hora de aplicar esta base, teniendo en cuenta que es inquebrantable, que no se puede modificar, ni se puede cambiar el texto de la misma, y lo que se pretende es instruir mecanismos de protección jurídica a todos los actos de esta Asamblea y su Gobierno; segundo, introducir elementos de competencia por parte de las empresas ceutíes que permitan el abaratamiento de costes, cosa que, por cierto, ya se está produciendo; y, tercero, un apoyo decidido al comercio y al empresariado local, porque además lo están haciendo en todos los sitios.*

*Ésta es la Base 19 tal y como quedaría modificada, ésta es la naturaleza de su modificación, más allá de que sus señorías tienen derecho a interpretar lo que deseen en el uso de su libertad.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *Anunciarles que, evidentemente, el Grupo Caballas va a votar no, rotundamente, a su propuesta, un no cargado de indignación.*

*Nosotros no vamos a debatir ni a discutir hoy la propuesta alternativa del Gobierno, tiempo habrá de hacerlo en el Pleno que se apruebe de manera definitiva. Pero sí vamos a debatir las razones que impulsan a modificar una Base de Ejecución, que cierto es novedosa, y que añadido yo está dando un resultado excelente y extraordinario. Cuando uno cambia algo,*

*tiene que explicar las razones del cambio, no las bondades de lo que se dice que se va a implantar, sino las razones que promueven el cambio.*

*El Presidente ha dicho que justifica la Urgencia de la Sesión porque hay una cierta parálisis en la Administración, el procedimiento que va a sustituir al actual es bastante más complejo, enrevesado y lento que el que se va a sustituir, quiero esto decir que eso no es un argumento.*

*Y digo indignación, porque ni mi Grupo ni ningún ciudadano puede entender cómo un sistema que está permitiendo que se funcione de manera honrada, que haya igualdad de oportunidades para todos y que ahorra hasta la fecha del orden del 30% de los gastos, pueda estar cuestionado, entraremos en cada una de las cuestiones, pero lo de los empresarios de Ceuta también lo vamos a discutir, pero antes permítame un dato: en los concursos resueltos con sistema actual sólo dos adjudicaciones han sido empresas de fuera y ya lo habían sido con anterioridad por la especificidad del suministro, unos productos químicos y un motor en concreto. Quiero esto decir, que no es verdad que este sistema cierre el paso y merme las posibilidades de los empresarios locales o abra la espita a una intrusión de empresarios foráneos. Eso a fecha de hoy no es verdad.*

*En este debate hoy tenemos una ventaja y es que no tenemos que contar argumentos, sino datos. Hay ya resueltos más de 20 expedientes con este sistema, el último que ha salido esta mañana es un suministro por 12.000 € y se ha adjudicado por 8.000 €, estos son los datos, a una empresa de Ceuta, sólo en este suministro ha ahorrado el Ayuntamiento 4.000 €. Pero hay más, de 5.500 a 12.800, de 1.800 a 1.000, y así una catarata, y nos preguntamos desde Caballas en qué cabeza cabe que un sistema que está siendo impecable, que la gente aplaude, los empresarios locales, porque aquí hay dos clases de empresarios locales, pero también hay empresarios locales que por primera vez en su vida están teniendo la oportunidad de ir a un concurso limpio y lo aplauden, y el Ayuntamiento, por una vez en su vida, está aprendiendo cuáles son los precios de las cosas, que hasta ahora no se sabían; y ahora que muchos buenos funcionarios de esta Ciudad que diariamente se tiraban de los pelos viendo lo que pasaba, empiezan a ver que las cosas pueden ser rigurosas y se puede hacer de otra manera, ahora cuando ha pasado un mes y medio nos lo cargamos.*

*Yo he dicho que conste esto, porque no sé si hay suficiente argumento jurídico para poner una demanda por malversación de fondos públicos, pero lo voy a estudiar. Si tenemos la constancia de que la aplicación de la Base 19, está suponiendo un ahorro al Ayuntamiento a fecha de hoy estimado en torno al 30% , no sé hasta qué punto esto no llega a ser delictivo. Desde luego, desde el punto de vista político y moral es inaceptable, en mi opinión.*

*Es verdad que la legislación tiene una laxitud absoluta con la connotación de suministros y obras cuando son de los denominados menores, eso es verdad. Pero qué ha sucedido con esto en la práctica y durante años, que los contratos menores son un foco de corrupción enorme, de podredumbre, porque muchos contratos menores suman cifras muy mayores y aquí durante años se ha ido consolidando una práctica abusiva por parte de políticos, funcionarios, proveedores, es difícil detectar responsabilidades cuando hay 200 de centros de gastos distintos. Aquí nadie se ha preocupado nunca de qué pasa con esas comisiones ilegales, en modo de regalo, de dádiva, de descuento, etc..., pero esto pasa, esto en los contratos menores se había convertido en un cachondeo. Además tenemos pruebas*

*o hace falta que hagamos la lista de imputados por estas cuestiones: contratos fraccionados, contratos de aquella manera y el colofón en la Feria de Día, pagando diez o veinte veces más de lo que valían las cosas.*

*Y quiero recordad que esta Base 19 la aprueba el Gobierno, que no es diagnóstico de los Comunistas malvados de Caballas que quieren romperlo todo, es de los servicios de Intervención, de los funcionarios, de los empresarios en la calle, de los ciudadanos en general, de los políticos, todo el mundo lo sabe. Y todo el mundo sabe que al Ayuntamiento se le factura el doble, que todo el mundo engaña, que los precios son lo que son, y que se paga lo que se paga, hasta que se dice: ‘Vamos a poner por una vez en la vida, un poco de honradez y seriedad en el Ayuntamiento’, pues, ha durado cincuenta días, ¿es o no para indignarse?*

*Si después en la segunda intervención ustedes quieren, como hice en la Comisión, les cuento la película de ‘los Mejillones’ y ya nos reunimos todos, la Sra. Deu nos puede ilustrar...*

*Ustedes tienen un grado de sensibilidad, ¿el decir la Sra. Deu es faltar al respeto?”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“No viene a cuento los mejillones ahora, Sr. Aróstegui, ni que yo tenga que ilustrar...”*

**Sr. Presidente:** *“Por favor, Sra. Deu, creo que no es una alusión que justifique...”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Le he dicho, Sra. Deu – lo que pasa estaría usted con el teléfono y no me ha oído–: ‘Que tal y como hice en la Comisión, en la Comisión explicamos y discutimos esto en profundidad, yo con la esperanza de que ustedes modifiquen la intención de voto, porque me parece que lo que están cometiendo es una tremenda barbaridad. Creo que esto no se puede desde ningún punto de vista justificar y en la Comisión empleé casi una hora en explicar las razones que hoy estoy explicando aquí, y entre ellas pusimos unos casos concretos de situaciones que demuestran cómo hay que dar un cambio radical a todo esto. Y pusimos ese ejemplo en la Comisión y usted nos puede ilustrar, porque lo ha padecido, en este caso se ha sentido ofendida en sentido inverso, porque usted ha tenido que sacar la contratación ‘contra viento y marea’; quiero esto decir, que hay una resistencia evidente en muchos sitios a que las cosas cambien.*

*¿A usted no le parece curioso que el Consejo de Gobierno anuncia el cambio de la Base 19 y saltan los empresarios a aplaudir como enfervorizados?, ¿no le llama la atención? En primera pagina: “La Confederación de Empresarios aplaude...” Y por qué, el Sr. Consejero tiene los datos cuáles son los proveedores, cuáles son las cifras, la cantidades, a ustedes esto no les da qué pensar.*

*Hay una cuestión que quiero dejar muy clara: a los empresarios de Ceuta lo que les haga falta, lo hemos dicho reiteradas veces, Caballas defiende a los empresarios de Ceuta por encima de cualquier circunstancia, ahora bien, ¿el que se envuelva en la bandera de Ceuta para robar?, no.*

*Y le digo que los empresarios de Ceuta tienen que hacer un ejercicio de aplicar la ética de la responsabilidad social en su gestión empresarial, cosa que en Ceuta no pasa, ¡no pasa!, aquí hay una muy mala costumbre. Se confunde la empresa con ‘el todo para mi bolsillo’, y no*

vale decir: “Somos de Ceuta y lo que queremos es seguir actuando de manera indebida” y les voy a poner un ejemplo: el año pasado, de esto nos puede ilustrar el Sr. García Castañeda, si no se siente ofendido, se decidió con el acuerdo nuestro de las inversiones en barriadas 2.000.000€ dividirlos en 40 proyectos de 50.000€, para que todas las empresas de Ceuta pudieran de alguna manera participar en la ejecución de esos trabajos, eran pequeñas empresas, irían a las barriadas, actuarían con eficacia y había una contrapartida, Sr. García, que crearan al menos un puesto de trabajo. ¿Saben ustedes cuántos puestos de trabajo crearon? Cero, ninguno. ¿Saben ustedes cómo hicieron las obras? Vayan a las barriadas y compruébenlo.

Y esto no vale, vale un compromiso con esta ciudad y ¿los empresarios de Ceuta se comprometen con esta ciudad de verdad? También habría que preguntárselo, yo veo cualquier maratón de un pequeño pueblo de Andalucía y aparecen las vayas y los bombos del Carnaval, y aquí ¿dónde están las empresas que colaboran en qué? Defendemos a los empresarios de Ceuta, pero vamos a pedir que también ellos defiendan a Ceuta, ¿también vale? Porque cobrar 3.000 lo que vale 1.000 no es defender Ceuta, es defenderse a sí mismo utilizando Ceuta. Todo esto me gustaría a mi que diéramos una revisión, porque además este argumento no es cierto, porque los hechos lo demuestran que no es cierto; porque todos los contratos que se han hecho amparándose en la Base 19 han ido a empresas de Ceuta, por lo tanto, me parece que cambiar una instrucción que supone un cambio cualitativo en la forma de gestionar los recursos públicos en la Ciudad necesario e inaplazable, que conlleva honradez, igualdad de oportunidades, eficiencia del gasto público y cambiarlo por presiones más o menos legítimas o más o menos torticeras, o más o menos fraudulentas, nos parece indignante.

Nosotros dijimos en la Comisión y lo repetimos hoy: “Nosotros no somos dogmáticos en esta cuestión, tenemos una opinión, hemos respaldado esto, y si esto produce efectos colaterales o directos negativos”. Nosotros apoyamos cualquier cambio, porque compartimos con todos la defensa de los intereses de Ceuta, eso conlleva a los empresarios de Ceuta, entre paréntesis, ‘sin robar’, defendemos la eficiencia del gasto público, defendemos la igualdad de oportunidades, porque también hay que procurar apoyar a esos empresarios, que se nos llena la boca en decir: ‘Hay que ser emprendedores, hay que intentar salir del paro con iniciativas empresariales, la libertad de mercado’, y a la hora de la verdad le cortamos el grifo a todos y siempre para los mismos, todo esto hay que defenderlo con hechos; y que hayan empresarios nuevos que tengan la opción de ir a concursos, etc... Pero si alguna de estas cosas sale perjudicada por la implantación de una medida novedosa, nosotros somos los primeros en cambiar, pero esto no pasa hasta hoy, hasta ahora esta medida es excepcionalmente buena, está siendo y lo está demostrando; y usted lo sabe, ¿sabe usted cómo tienen la cara los funcionarios desde que saben que usted va a cambiar esto? Hasta aquí, porque nadie lo entiende, ¿por qué se cambia una cosa que funciona?, una cosa que está ahora mismo cambiando un mal de este Ayuntamiento de hace muchos años.

Todos los ciudadanos tienen la percepción de que en el Ayuntamiento hay una corrupción absoluta, una percepción fundada y ahora tenemos la opción de cambiarlo, valiente, y hemos durado cincuenta días; desde luego, con Caballas ustedes no cuenten para eso.”

**Sr. Carreira Ruiz:** “Bueno, pues, lo haremos sin ustedes.

Necesita usted más argumentos que sospechas, porque lo mismo que vale para criticar

*al Gobierno y decir que hasta este momento la inmensa mayoría de los contratos han sido para empresas de Ceuta con la aplicación de la actual Base 19 y nosotros pensamos que eso no es discutible porque son datos ciertos; pero pensamos, porque al Gobierno se le critica muchas veces su capacidad de previsión, prevemos que en el momento que esta forma de administrar los contratos menores sea de dominio público acudirán las grandes multinacionales, contra las que difícilmente podrán competir los empresarios de Ceuta, incluso los que no roban, que son casi todos.*

*Usted nos critica que estamos haciendo una especulación, la misma que está haciendo usted de que prácticamente ha dicho que la corrupción es campante entre políticos, funcionarios y empresarios, además durante años.*

*Y dice que todos los funcionarios están en contra de esta modificación, hasta hace unos días yo sabía que estaban en contra de la Base 19, se lo digo, porque me lo han dicho, además intentamos evitar un posible perjuicio para el tejido empresarial ceutí en su conjunto como consecuencia de la redacción inicial que tenía la Base 19. Cuando un Gobierno regula, regula para todos, después habrá quien se salte el semáforo, pero eso no significa que no esté bien puesto, y para quien lo haga, está la sanción correspondiente.*

*Tal y como queda redactado la Base 19 yo estoy en condiciones de garantizarle a usted que todos los empresarios que se dediquen a una actividad económica legal en Ceuta tendrán las mismas oportunidades, porque en su aplicación que dependerá de esa instrucción que mandemos al Sr. Interventor y a todas las áreas de gasto, resulta que no es posible que todos los empresarios tengan la misma igualdad de oportunidades, la Base volverá a su estado original, eso también lo hablamos ayer en la Comisión y también hablamos que se harán revisiones del funcionamiento de la Base bimestral o trimestral, como estimaran oportuno, con independencia de que haya o no elecciones, porque es previsible que las elecciones no hagan que 25 diputados de esta Asamblea sean de grupos políticos absolutamente distintos a los que en este momento están representados.*

*Por tanto, la Comisión de Hacienda es una buena sede para que se reúna cada dos meses a analizar, ese análisis que hemos hecho usted y yo, de cómo ha funcionado la Base hasta este momento, digo la vigente, pues también la otra, y las desviaciones que se detecten o si afecta a la competencia, o a la eficacia en la asignación de recursos, se corregirá, porque yo sí que creo que la política tiene que ser algo dinámico; es decir, hay que ir perfeccionando continuamente los actos de la Administración hasta conseguir las mejoras de las normas para que funcione de un modo regular esta Administración, para que se ahorre dinero y al mismo tiempo apoyar a nuestro tejido empresarial, sin que eso significa apoyar a alguno del tejido empresarial; no, yo estoy hablando del tejido empresarial, no de algún empresario, desde luego en eso aquí usted no va a encontrar a ninguno metido en esas harinas, ni aquí, ni allí en frente, que también hay alguno, y además estoy seguro que ni ustedes tampoco.*

*No quiero hacer tampoco aquí un discurso fácil y decir: creo que los funcionarios son espléndidos y que ningún funcionario... Bueno, pues, sí habrá habido personas que hayan utilizado su situación e influencia para aprovecharse, y políticos, y de todo tipo, pero no se puede generalizar; eso no ha ocurrido, la inmensa mayoría de los concejales de este país trabajan sin cobrar y la inmensa mayoría de los funcionarios de esta Administración no tienen control sobre ningún gasto público. Por lo tanto, serán aquellos funcionarios que tengan una*

*posición de preeminencia dentro de la estructura administrativa.*

*Nosotros no nos cargamos la Base, ni quitamos la Base, le damos un último empujón a la Base perfeccionándola, e insisto, tiene que funcionar tal y como está redactada y insisto, tiene que funcionar tal y como está redactada, si el funcionamiento es normal lo detectaremos, porque el Sr. Interventor tendrá la obligación de hacer una comprobación selectiva para ver dónde puede existir vicio o problema o mal funcionamiento, y además es lo normal que se haga.*

*Respecto al asunto de 'los mejillones' es que la Sra. Deu se ha comportado como lo que es, una persona honrada y ha defendido la aplicación de la norma que está vigente, por otra parte, es su obligación también.*

*En relación con el compromiso de los empresarios de Ceuta con Ceuta, usted y yo tenemos que compartir una cosa porque ya tenemos un poco de experiencia con esto, ser empresario en Ceuta no es fácil, tienen que competir en unas condiciones mucho peores que otros, por lo tanto, no es que tampoco digamos que nuestros empresarios son unos héroes, no hace falta exagerar, pero ni en un sentido ni en otro.*

*Usted lo que quiere es poner, pero no quiero que nadie me interprete mal, pero no podemos poner al Ceuta con el Real Madrid, o al Ceuta con el Barcelona, porque es injusto, no es igualitario. Que todos los empresarios compitan en igualdad, sí y lo garantizo, y lo garantiza el Gobierno.*

*Por lo tanto, la previsión que hemos hecho tiene fundamento, fundamento en experiencia además, si cuando aquí hemos decidido que los contratos mayores de obras se adjudiquen por subasta, ya sabe usted las consecuencias, por tanto, ya ha pasado en un ámbito de contratación.*

*Creo que tenemos que darle una oportunidad sin tanta indignación a esta medida que es la misma que había, pero perfeccionada; que pretende lo mismo, cobertura jurídica, legalidad y transparencia, ahorro en el gasto público, por lo tanto, eficacia en la asignación de los recursos y un apoyo al tejido empresarial ceutí, porque van a tener todos la misma oportunidad, y de no ser así, quien incumpla este requisito de que todos tengan garantizada su participación en todos los concursos, ése responsable se las va a tener que ver con el Presidente de la Ciudad y con el Gobierno en su conjunto.*

*Este Gobierno ya ha demostrado que no acepta presiones de nadie.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Sr. Consejero, al hilo de su intervención, la reflexión es que la primera obligación de un gobierno responsable es hacer que ser empresario en Ceuta sea fácil. No venir a lamentar después de catorce años en Ceuta es muy complicado.*

*Lo que hay que hacer es que las empresas se radiquen de forma sencilla y que puedan competir en igualdad de condiciones, porque Ceuta puede ser lo que Ceuta quiera ser y necesita los apoyos para poder conseguirlo. Y si nos vamos al simil deportivo que usted ha querido utilizar, nada más que tiene que ver el waterpolo, con el apoyo suficiente podemos estar compitiendo al mismo nivel que cualquiera, en el ámbito que sea, aun recuerdo el golazo*

que metió el Ceuta en el Camp Nou; por lo tanto, no se trata que nosotros seamos menos que otros, se trata de que tenemos un Gobierno que no está facilitando que estemos en igualdad de condiciones que los otros.

*Sobre la medida, una reflexión y luego una posición. La primera reflexión es que están tratando que en el último día de la legislatura traernos a la retina la imagen de un gobierno que no son, es decir, un gobierno transparente y es todo lo contrario, son un gobierno muy opaco. Esta medida responde a ese interés electoral de presentarse ante la ciudadanía, como un Gobierno transparente que saca a concurso..., porque esto que venimos denunciando desde hace tiempo viene sucediendo desde hace catorce años, el Gobierno ha desoído a la oposición de no querer sacar a concurso y que ha estado provocando todas estas situaciones que nos hemos ido encontrando con imputaciones, con escándalos, todo referente a adjudicaciones y contrataciones.*

*Con la medida estoy con usted de que la redacción actual la ha mejorado, nosotros estábamos preocupados por la situación que podían quedar las empresas locales, por la calidad del servicio prestado, por las garantías de la prestación de sus servicios, a pesar de los imponderables, como estos días que nos hemos quedado aislados con la conexión marítima. Nos preocupaba la localización de las empresas y que los trabajadores fueran de Ceuta; en definitiva, argumentos que hemos puesto sobre la Mesa en muchas ocasiones, como cláusulas sociales también en otro tipo de contrataciones que hemos planteado.*

*Por tanto, esta cuestión entendíamos que se había quedado al margen en la redacción que en las bases viene y la nueva redacción, que ha sido como fruto de las presiones que han recibido por parte de los empresarios, lo viene a mejorar. Y en la Comisión última le propusimos la revisión bimensual de esta medida, porque nos parece que cuando hacemos un movimiento es bueno ir revisándolo en una cierta temporalidad para ir corrigiendo los errores que se vienen sucediendo. Aceptaron la revisión y seguimos insistiendo en la necesidad de un servicio de asesoramiento para las PYMES a la hora de poder participar; porque entendemos que no todos los empresarios que puedan tener interés en participar o en suministrar el servicio, conocen el funcionamiento o tienen las herramientas necesarias.*

*Nosotros, en todo caso, con esta propuesta vamos a apoyar.”*

**Sr. Carrerira Ruíz:** *“Agradezco al Partido Socialista el apoyo.*

*Me alegro además que éste sea el discurso y no el que hizo un miembro de su ejecutiva cuando el Gobierno anunció la modificación, diciendo que con esto pretendíamos apoyar nada más que a los amigos. Y creo que además es disculpable, porque no se conocía todavía el contenido de la redacción definitiva, pero esto es una prueba evidente de que está mal prejuzgar incluso a aquellas personas u organizaciones de las que uno no se fía, como puede ser el caso del Gobierno.*

*Nosotros hemos actuado dice usted presionados por los empresarios, usted que le gusta el diálogo participativo, yo estoy seguro de que usted no está en contra en absoluto de que tengamos alguna reunión –nosotros mucho menos que usted, porque no es nuestra condición ser muy demócratas–, pero alguna tenemos con los empresarios y supongo que no le parecerá mal que oigamos lo que nos dicen.*

*Y para terminar decirle que no estamos a un día de terminar la legislatura, estamos a un poco más de un día y que las prisas por el trámite no son buenas.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Sr. Carreira, ha empezado faltando a la verdad o mintiendo, usted elija, ha empezado diciendo que la Ley de Contratos del Sector Público no dice nada con respecto a los Contratos Menores. Hay dos artículos 138 y 111 que hablan de los Contratos Menores, hay que leer un poquito más que lo que uno escribe.*

*Creemos que la Ley de Contratos del Sector Público debería ser más que suficiente para realizar la contratación. Si ustedes desean realizar mayores controles a la contratación significa que algo no se hace bien, como ustedes han utilizado los últimos días que existe una mala praxis forzosamente y esa mala praxis suele llevar en muchos casos al germen de la corrupción, eso es también innegable.*

*Esa mala praxis viene propiciada por los miembros del Consejo de desgobierno y por las trifulcas que puedan tener, por desconocimiento de la reglamentación o por pretender acelerar determinados procedimientos antes que otros; lo que ocurre definitivamente es que posiblemente desde Hacienda se desconfíe de cómo se realizan las cosas en otras Consejerías y por eso se prefiere ser el filtro de todas las contrataciones a realizar por sus propios compañeros; evidentemente, esto usted no lo va a reconocer al menos públicamente, pero es importante decirlo y señalarlo, al menos porque muchos ciudadanos comparten esta opinión.*

*Igualmente decirle que resulta curioso que utilice el simil futbolístico en un tema tan importante, pero si es así recuerde usted los partidos de Ceuta en la Copa del Rey como supusieron para nuestra ciudad, llenos absolutos, ambientazo total, con lo cual ese argumento se cae por su propio peso.*

*Si el problema era que se perdía tiempo y se paralizaban ciertos suministros básicos, ¿usted está en condiciones de garantizar que eso no va a ser así a partir de ahora?, ¿usted sabe el número de empresas que hay en cada Capítulo del Impuesto de Actividades Económicas?, independientemente, de que usted quiera actualizar ese censo constantemente.*

*Creo que usted tiene tantas dudas, que ha puesto la tiritita antes de la herida y ya ha anunciado que si en un par de meses se ve que esto no funciona se vuelve a cambiar. Creo que los experimentos son con gaseosa y no con cosas tan serias, y tan importantes para la Ciudad.*

*Otra cosa ¿si se invita a las empresas con IAE en Ceuta en los contratos menores por qué no hace lo mismo para el resto de contratos?, ¿por qué no hacerlo extensivo a todos los demás?, ¿o es que el resto de pliegos se realiza a medida para alguna adjudicación concreta?, como puede ser: basura, alcantarillado, etc... La transparencia no debería exigirse solamente a los contratos menores y si a usted le parece el mejor criterio hágalo extensivo al resto de contratos.*

*Igualmente, creo que no hay ningún estudio, al menos de la Secretaría General, en el que se motive si el procedimiento más adecuado es éste, que es centralizado o si sería apropiado estudiar la descentralización en las diferentes Consejerías, por qué no enseñar en*

*cada una de las Consejerías a realizar su propio procedimiento de contratación, a redactar unos pliegos que pudieran ser perfectamente genéricos en lo básico y modificar simplemente el motivo del contrato, tal vez eso sería más eficaz y más eficiente.*

*Asimismo, a la altura de la legislatura que nos encontramos no parece plausible llevar a cabo esta medida. Igualmente tampoco se llegan a entender las causas de los retrasos, porque en la Base 19, al menos la que está colgada en la página Web del Gobierno de la Ciudad, que no es la misma de la que se da traslado en papel, se dice que se establece una excepción al sistema en el sentido de que aquellos contratos en los que concurren circunstancias de carácter excepcional, se excluyan de este nuevo régimen, debiendo justificarse esa circunstancia mediante informe emitido por los técnicos adscritos a la consejería promotora del contrato y siendo necesaria su aprobación previa por parte de la Intervención de la Ciudad –se preguntan, sale de hecho con interrogante–, que versara sobre la apreciación de la circunstancia que hay esgrimida para aplicar la eximente de la licitación, en el caso concreto.*

*Como le decía, ni si quiera existe un estudio técnico del sistema de concentración y de la procedencia del mismo, del sistema de contratación y de la procedencia de que sea centralizado o descentralizado y, definitivamente, hay que deducir que para este viaje, el de la contratación, usted no necesita tantas alforjas, con aplicar taxativamente lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público y con admitir, y corregir, y sancionar, precisamente, la mala praxis que vienen realizando sus propios compañeros y compañeras sería más que suficiente.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Sra. Hamed, me deja usted perplejo, me resulta hasta difícil contestar, pero voy a hacer un ejercicio para intentar sintetizar cuál es lo que nosotros pensamos en relación con las cosas raras que usted ha dicho.*

*Usted carga la responsabilidad en el supuesto mal funcionamiento de mis compañeros o compañeras, usted lo va a tener que demostrar, porque eso de ‘tiro la piedra y luego escondo la mano’, pues, la verdad que forma parte de esa extraña manera de hacer política que parece que se está institucionalizando, ya no sólo en Ceuta también en España, de apuntar hacia todos los lados sin tener nada más que un discurso vacío y copiado además de otros, seguramente, en Internet, pero no ha aportado absolutamente nada, porque mis compañeros en materia de contratación menor es que no intervienen. No sé de qué me está hablando usted, a lo mejor, tendrá usted conocimientos..., ¡díga usted lo muchos...!”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“¡Dígame, usted!, si alguno de sus compañeros están imputados o imputadas.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Imputado o imputada cualquier día puede estar hasta usted y dicho por usted en el tono que lo dice no deja de ser una insidia.*

*Usted me ha querido dar una lección sobre lo que dice la Ley de Contratos del Estado en materia de Contratación Menor, suponiendo yo que poniéndose la toga, no dice nada, se lo vuelvo a decir, no establece ninguna regulación; es decir, yo un responsable político puedo hacer una contratación menor sea de servicio de obra o de suministro, sin necesidad de concurrencia, ni de competitividad, ni de competencia, no tengo por qué; por eso, yo reconocía*

*desde el principio que el legislador no regula, eso lo sabe todo el mundo, no hace falta ponerse una toga para saberlo. Claro que se establecen unos mínimos requisitos, pero, no precisamente de concurrencia, para que no sea una decisión ni de un órgano administrativo, ni de un órgano político, el por qué un determinado empresario presta un servicio, un suministro o una obra, porque se puede hacer, de hecho lleve usted al Juzgado todos lo que quiera en ese sentido, para que tenga usted alguna razón para acusar a alguien que ha hecho algo mal, más allá de la insidia. Porque qué significa para usted imputar, usted mañana me puede acusar a mí de la comisión de un delito presentando una denuncia dónde usted quiera y tenga casi la seguridad que me imputan, aunque haya mentido; ahora el procedimiento no termina con la imputación, termina con la apertura de juicio oral o condena, o denuncia falsa también puede terminar y deben ser perseguidos igual que otros delitos, lo que pasa que la calumnia o la injuria salen gratis y también es corrupción moral, intelectual y política, sobre todo, cuando con eso se quieren ganar elecciones o conseguir un puñadito de votos. Usted no lo puede reconocer, porque el corrupto nunca lo reconoce y el que no tiene moral, y el que acusa sin pruebas, desde una posición política, a mi juicio es un corrupto y está sembrando una calumnia y una injuria sin tener ni una sola prueba.*

*Y digo que estoy perplejo, porque usted ha dicho que todo se soluciona con la descentralización, pero a usted quién le ha dicho que esto está centralizado, ¿o que esta Base pretende centralizar todo y que sea el Consejero de Hacienda, como el Gran Hermano, que todo lo vigila porque no se fía de nadie?, ¿pero de dónde se lo ha sacado? Lo único que hace la Consejería de Hacienda, si se ha leído la Base, como usted ha dicho: ‘Si es capaz de leerse los papeles’, verá usted que la Consejería de Hacienda lo único que hace es poner de acuerdo con bases de datos oficiales a disposición de las demás áreas los censos, porque la Consejería de Hacienda tiene un organismo especializado que se llama ‘Servicios Tributarios’, no porque nosotros queramos decirle a nadie cuál es el censo; el censo lo decide una base de datos que se llama ‘Impuesto de Actividades Económicas’, y se lo ponemos a disposición de todas las áreas de Gasto que son toda la estructura administrativa que está por debajo de todos estos señores y señoras que me acompañan en el Consejo de Gobierno, para que ellos hagan todo el trámite de la contratación. Alguno propuso que se centralizara todo en Hacienda y en Intervención y dije que no, precisamente, por esa razón, porque me fío de los demás.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“Este punto me suscita que no tienen argumentos suficientes para traer esta modificación. Aquí no se trata de dar un discurso de una hora para contarnos una serie de historias, que la oposición incluso debatió anteriormente para que esto no se produjera.*

*En una hora de discurso ha aburrido al personal, con cuestiones que yo diría ‘perogrulladas’, incluso ha insultado nuestra inteligencia y la de los ciudadanos, claro, si usted nos atribuye un mínimo de coeficiente, no lo sé, a lo mejor se atribuye usted todo. Creo que decir usted que esto lo hemos presentado en previsión de que las personas pudieran ir mal, ha sido un exceso por su parte. Si los datos objetivos, tal y como se ha demostrado, dice y demuestran que es positiva la medida, usted no tiene que venir aquí a decirnos con una bola de cristal que usted ha mirado, le ha dicho, que en el futuro las cosas van a ir mal y que por eso, lo vamos a cambiar ahora; me parece que es un exceso por su parte, ya tomando el pelo hasta un grado insoportable. Me parece muy bien las trifulcas, esta ‘táctica del calamar’ que usted siempre utiliza, que ‘echa chorros de tinta’, para no hablar luego de lo que hay que hablar.*

*Le pido que se centre en la cuestión, que dé los datos objetivos de cuál es la negatividad de esta medida, ¿es que se ha colapsado el funcionamiento de la Administración? Cuando ustedes trajeron esta medida y dijeron: “a partir de ahora vamos a fiscalizar los contratos a partir de cero euros”. Yo que he estado en la Administración del Gobierno me quedé un poco sorprendido, ¿esto cómo va a funcionar?... Y resulta que lo ponen en marcha y la medida es positiva.*

*Dice usted que los funcionarios le han dicho todo lo contrario, pero los datos dicen lo contrario. A mí me pareció kafkiano cuando dijo: ‘Vamos a fiscalizar a partir de cero euros’. Y ahora utiliza una hora para decirnos lo contrario y que nosotros somos unos imbéciles y los ciudadanos también. Usted no ha aportado nada, se ha limitado a decir que la Ley del Sector de Contratación tiene muchas lagunas, creo que habrá lagunas porque entiendo que tiene que haber una flexibilidad mínima dentro de la Administración, para que pueda funcionar. Esa flexibilidad que están al final encorsetando y cuando se han dado cuenta de que no era normal han dicho: ‘Vamos a coger otra vez y vamos a desdecirnos de lo que decíamos’. Y mañana venga aquí con otro discurso distinto y se va a quedar tan tranquilo, y se va a poner únicamente a insultar a Carracao y a su padre, a la Sra. Diputada y sus cosas, y al Sr. Aróstegui con cosas personales también, ¡ya esta bien! Esto no puede ser.*

*Voy a votar en contra, porque si la medida objetivamente está dando resultados positivos no hay por qué cambiarla, por unas sensaciones de unos cuantos y por una bola mágica que usted dice que ha visto.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Yo no he empleado una hora hablando nunca, se me secaría la boca, ‘tan coñazo no se puede ser’, permóneme la expresión, pero usted lo está consiguiendo: ‘perogrullada, faltar a la inteligencia, elucubración, bola de cristal’ y luego dice que yo echa ‘tinta de calamar’, ¿estos que son chorros de agua limpia y fresca lo que usted echa por esa boquita, hijo?...”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“¡Yo no soy su hijo, soy Sr. Diputado!... Un poco de respeto. Yo no soy el hijo de este, ni él es mi padre...”*

**Sr. Presidente:** *¡Oiga!, es que además no tiene edad, no tiene edad, Sr. Ahmed...”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Ni yo soy un calamar y tampoco me enfado tanto...”*

**Sr. Presidente:** *“Que no son cuestiones biológicas...”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Desde luego que susceptible es usted...”*

**Sr. Presidente:** *“Por favor, Señores, Sr. Ahmed y, Sr. Carreira, dejemos la biología y la zoología y entremos en el debate que nos ocupa.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Sí, Sr. Presidente.*

*Ya lo del ‘Calamar’ es muy fuerte y fíjese cómo se pone por nada que le he dicho. Yo no insulto nunca a nadie...”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“Sigue mareando, sigue mareando...”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Yo no insulto nunca a nadie, yo a usted no le he llamado calamar...”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“¡No, qué va!, ¡huyyy, qué susto más grande ‘calamar’...!”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Depende cómo le sienta, ¡hombre!!”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“¡No, qué va! Insultando a este Señor, a esta señora, a otro...”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Yo no he insultado a nadie. Lo que creo que los ciudadanos de Ceuta tienen derecho a saber quiénes son aquellos que quieren representarles.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“¿Qué?”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“¿No me ha entendido, verdad?”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“Le entiendo perfectamente y los ciudadanos también.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** *“Vote usted lo que quiera.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“(...)”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Ahmed, por favor, le ruego un poco de compostura, por favor.”*

**Sr. Ahmed Abdel-lah:** *“Es una sesión de risoterapia...”*

**Sr. Presidente:** *“Le llamo al orden, Sr. Ahmed, para que esta Sesión pueda desenvolverse con una cierta normalidad. Trato de ser objetivo y no le ha dejado que le conteste.”*

*Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“Dije en mi primera intervención que iba a intentar argumentar por qué nos parece un tremendo error el cambio de la Base, no íbamos a debatir, de momento, ya habrá ocasión de hacerlo la valoración alternativa que propone el Gobierno. Nos parecía argumentos más que solventes para que ustedes reconsideraran su posición, espero que lo hagan, hay quince días hábiles para pensar, para que ustedes reconsideren el error tremendo que están cometiendo.”*

*Quería aclarar que cuando yo he dicho: ‘Todos los funcionarios’, no sé si me ha escuchado bien, he dicho que usted no se pasea por Intervención, no tanto como el Sr. Consejero, si fuera por allí vería como todos los funcionarios, evidentemente, en el contexto de la frase me refería a los de Intervención que son los que manejan esta información, estos expedientes y tienen más capacidad de valorar cómo ha ido la aplicación de la Base 19; quiero recordar, que es una Base aprobada por el propio Gobierno, después de todos los argumentos*

que hubieran en contra el día 16 no se detectaron, es lo sorprendente: se aprueba, se prueba, funciona y se cambia.

Ya lo he explicado, no tengo más dotes didácticas, creo que el problema es no hacer caso.

Por tanto, termino con una reflexión que aplico a todos, a nosotros mismos y al Presidente de la Ciudad, sencillamente, porque tiene más capacidad para intervenir: soy consciente de que todas las personas que participamos en política y competimos electoralmente, tenemos la obligación de intentar conseguir todos los votos posibles y para ello hacemos casi de todo, y en ese casi de todo transgredimos incluso nuestros propios principios en muchas ocasiones, es la realidad, cualquier otra cosa es no ser sincero ni honesto. Todos lo que estamos aquí hacemos lo posible por intentar captar todos los votos y convencer a todos los ciudadanos de que tienen que votarnos, y le hacemos caso, y les reímos las gracias, y les contamos que son maravillosos, y les decimos todas estas cosas; y esto es una tragedia, porque termina convirtiendo la política en una actividad poco honesta, pero es una realidad.

Dentro de todo este contexto, Sr. Presidente, usted ya el cupo de vanidad lo debe tener cubierto, debería pensar de otra manera. Creo que no vale de nada ganar las elecciones, para ganar las elecciones, no se puede pervertir las cosas, hasta pervertir el medio en el fin, si la única intención de ganar las elecciones no es cambiar las cosas, sino es cambiar las elecciones, la política carece de sentido. Las confesiones que se hagan y nos pasamos el día haciendo confesiones, deben tener un límite, no puede ser que por el mero hecho de que pueda en un momento determinado tambalearse un segmento, una persona, un sector, un votante, supedito eso a toda mi política y los objetivos nobles, esto es un tremendo error, las cosas tienen un límite.

Si usted le dice a los empresarios que le van a poner las herramientas en la puerta, ¡que las pongan, que lo hagan!, si eso va a frenar cosas importantes...

Mire usted, Sr. Vivas, todas las flores que usted ha plantado en catorce años ya están marchitas, todas las obras que se hacen terminan en el imaginario colectivo y las supera el tiempo, pero ¿y los principios? ¿Alguna vez nos vamos a dedicar hacer de ésta una ciudad diferente en sus principios?, aunque nos cueste trabajo. A mí no me gusta vivir en una ciudad racista, xenófoba y corrupta, no me gusta ¿Y esto cuesta peleas?, casi cada cinco minutos ¿y perder votos?, casi cada cinco minutos, pero ésta es la finalidad de la política. La finalidad es construir una sociedad mejor, en las personas, en las conductas, mejor en eso, no mejor en un semáforo, en una valla o en una planta.

No se puede ceder en todo y a mí me parece grave que un intento serio y efectivo de devolver o hacer de la honradez un valor importante en el funcionamiento de la sociedad, se diluya sencillamente porque tenemos que ganar las elecciones, me parece un tremendo error. Le pido a usted, porque tiene más responsabilidad y más votos, pero me incluyo a todos, tenemos que poner en esta ciudad determinadas líneas rojas para trabajar de verdad por hacer una ciudad mejor. Y tengo la absoluta desazón de que no lo hacemos, siempre estamos todos interesados en nuestro ombligo y mirando el ombligo no miramos lo que pasa alrededor.

Nosotros a esto lo que está pasando esta mañana le damos importancia, he hablado

*de tres cosas concretas, pero una de ellas es la honradez. Esta ciudad no puede tener todo el mundo la percepción de que aquí todo funciona de manera corrupta, esto hay que erradicarlo, no es sano, que la gente sepa que los puestos de trabajo están dados, que los concursos están amañados, que eso sea una conciencia generalizada es un tremendo error. Hay que trabajar y sanear esto, nos cueste lo que nos cueste, si no tenemos que estar aquí sentados, no estamos, la vida sigue.*

*Desde luego, cuando los principios están en juego deberíamos ser un poco más honestos con nosotros mismos, Sr. Vivas.”*

**Sr. Presidente:** *“Yo le rogaría, Sr. Aróstegui, que no se dirigiera de manera tan directa a mí.”*

**Sr. Aróstegui Ruíz:** *“He hablado en plural, he dicho que usted tiene 18 concejales y, por tanto, sus decisiones se convierten en hechos, las nuestras no.”*

**Sr. Presidente:** *“Lo que quiero decir, Sr. Aróstegui, es que con esta alusión tan directa me obliga intervenir. Procuro aquí cumplir con mi papel de moderador del debate, pero, claro, con una alusión tan directa me obliga a intervenir y lo voy a hacer.*

*Creo que está usted haciendo un perjuicio. Yo a usted lo considero una persona inteligente, pero también lo considero una persona intransigente en muchas cosas. Usted se hace una composición de lugar y, perdóneme esta carga subjetiva que tiene mi mensaje, como es la posición inicial ya usted ahí no cambia le digan lo que le digan; no sé si eso es soberbia, Sr. Aróstegui, porque yo ¡Dios me libre de meterme con nadie!*

*Usted dice: “A mí me importa poco lo que se haga, estoy tratando de analizar que lo que se cambia no está justificado”. Creo que todo lo que signifique cambiar para perfeccionar sin desvirtuar lo que hay, me parece que es positivo, me parece que es un ejercicio necesario, porque hay que descalificarlo de antemano.*

*Usted ha tocado aquí dos cuestiones que están en la mente de todos y en la voluntad de todos a la hora de tomar la decisión, que es la transparencia y la igualdad. En esa redacción que aquí se trae de la Base 19 ¿se perjudica sobre la situación de partida la transparencia o la igualdad? No se perjudica, Sr. Aróstegui, porque va a haber información para que todo el mundo pueda participar y porque va a haber igualdad para que todo el mundo pueda participar. Y al hablar de todo el mundo me estoy refiriendo a todos los empresarios locales y lo ratifico, lo ha dicho el Sr. Carreira, ¡todos los empresarios locales! Y si no es así, estará mal y si está mal, lo rectificaremos, o no lo aplicaremos.*

*Se va a hacer un censo por actividades con todos los empresarios locales, fuentes de información en el IAE, fuente de información los medios de comunicación, fuente de información las asociaciones de empresarios, todos y se van a resolver esos procedimientos por un criterio objetivo que es el mejor precio. ¿luego dónde está el perjuicio del cambio?*

*Y es verdad, Sr. Aróstegui, los servicios a mí me han llegado también, yo tengo que pensar lo que piensan en Intervención y el Interventor y los subcolaboradores saben que cuenta su opinión en las decisiones que uno toma. Pero también cuenta la opinión del resto*

de los servicios.

*Yo he empezado con una frase: “La medida no viene aquí por la presión de los empresarios”, no prejuzgue usted, no es verdad, la medida viene por razón de los comentarios de los servicios, de muchos servicios. Esto no es caprichoso, usted me creerá o no, pero es la verdad, en muchos servicios en el ámbito de las distintas áreas de Gobernación, de los Servicios Sociales, de Cultura, muchos servicios, consideraban que aquello no tenía la agilidad necesaria, eso ha sido la principal razón. ¿Cómo podemos compatibilizar la agilidad necesaria con la igualdad y con la transparencia? Mire usted, si no hay igualdad y transparencia se perjudicará la agilidad. Hablando con la Intervención esto era una fórmula para perfeccionar, no para anular.*

*Y dentro de los perjuicios le tengo que decir que en Ceuta habrá viciosos, pero Ceuta no es el vicio, ni es xenófoba, ni es racista, ni es corrupta, aquí habrá como en todos lados, pero no lo somos, incluyéndolo a usted, ¡no lo somos!*

*Y claro que las flores se marchitan, Sr. Aróstegui, como las 24 horas de agua, o los accesos al Príncipe, o la remodelación de toda nuestra trama urbana, ésas son flores que no se han marchitado.*

*La ilusión, Sr. Aróstegui, a pesar de nuestras edades, de la suya y de la mía, yo tengo la misma que puede tener usted, Sr. Aróstegui.*

*Tiene la palabra, Sr. Carracao.”*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“No sé si seguir en el hilo de contestarle a usted en ese mitin precampaña que ha hecho o entrar en el fondo de la cuestión, porque desde luego se ha desvirtuado el debate.*

*Le voy a permitir que haga uso de su intervención para lo que ha querido oportuno, que es hacer un mitin, porque nosotros a veces también utilizamos nuestras intervenciones y nos salimos del hilo.*

*Debo ser el único, soy el único representante público, diputado electo de esta Asamblea al que continuamente se le referencia su familia. Creo que no ocurre en ningún caso, como argumento político de confrontación cuando además se me nombra mi familia para nada que sea inmoral, ilegal, simplemente como un argumento. Y quien es más responsable de esto y a quien no se lo voy a perdonar en lo personal y lo digo políticamente, y públicamente es al Sr. Vivas, porque es el instigador, el promotor y el que está provocando esta situación, pero, en cualquier caso, dicho está y oído por usted.”*

**Sr. Presidente:** *“¿Que yo me he metido con su familia? Esta usted mintiendo, póngame una prueba de las veces que yo me he referido a mi familia.*

**Sr. Carracao Meléndez:** *“Instigador.”*

**Sr. Presidente:** *“Instigador, una vez. Dígame una sola vez. Está usted mintiendo, Sr.*

Carracao.”

**Sr. Carracao Meléndez:** “Sí, las pruebas están ahí.

*En todo caso, Sr. Presidente dicho está y oído también.*

*Esta propuesta que se nos trae es una propuesta que quiere presentarse o que quieren usar para presentarse como lo que no son, como un gobierno transparente, pero el problema es que cuando las cosas cantan tanto y se hacen ya al final de todo, cuando se pudo hacer, insisto, no en esta legislatura, sino a lo largo de los catorce años de Presidencia de Gobierno; pues, llama mucho la atención. Por lo tanto, es una medida que tiene un cálculo electoral. Es una medida que siempre debimos tener y nosotros no vamos a votar en contra, y vemos que esta situación en la redacción que se ha hecho nos puede mejorar y, sobre todo, en la propuesta que hicimos en la comisión de que se revisara.*

*Sr. Consejero, le insto a que se ponga en marcha ese servicio de asesoramiento para poder participar porque ahí es donde estará la verdadera igualdad de oportunidades, porque si alguien no sabe hacer algo, por mucho que se le invite no va a tener igualdad de oportunidades. Es como la educación, si no educamos a la gente no va a tener igualdad de oportunidades, si no formamos a los empresarios para poder participar en esa invitación no habrá igualdad, simplemente, lo harán aquellos que tengan los instrumentos y conocimiento suficiente de la Administración.”*

**Sr. Carreira Ruíz:** “Creo, Sr. Presidente, que usted ha hecho un resumen del que mueve la medida, por tanto, no creo que haya que añadir nada más, porque está claramente definida cuál es su finalidad, cuál es la motivación y por qué se hace. Comparto plenamente que la Base 19 sigue viva, vigente, no se anula, se introduce un mecanismo que la perfecciona y que garantiza aquello que estamos absolutamente de acuerdo todos, con independencia de las discusiones que podamos tener aquí, que tenemos que buscar fórmulas para seguir apoyando nuestro tejido empresarial.”

**Sr. Presidente:** “No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las diez horas veinte minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE